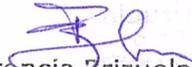




Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAR 2025

VISTO el expediente CC-N° 128/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de tareas en mantenimiento general, instalaciones de redes de gas, agua, cloaca y tareas de albañilería en el ámbito las Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 147/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 76/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 76/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1701/2025 de fecha 28/03/2025, el Sr. ÁNGEL EDGARDO CAMPAÑO DNI N° 27.920.374, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.145.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.213.700,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.270.950,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.328.200,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 14.873.550,00.-).

Que en ese orden tomó intervención la Directora de Operativa Sanitaria y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 72/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.A.O.S.S.

.../1/2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 76/2025 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 14.873.550,00.-), para el servicio de tareas en mantenimiento general, instalaciones de redes de gas, agua, cloaca y tareas de albañilería en el ámbito las Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes pertenecientes a esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 76/2025 al el ÁNGEL EDGARDO CAMPAÑO DNI N° 27.920.374, por el servicio enunciado en el artículo primero, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.145.000,00.-

), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.213.700,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auditar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

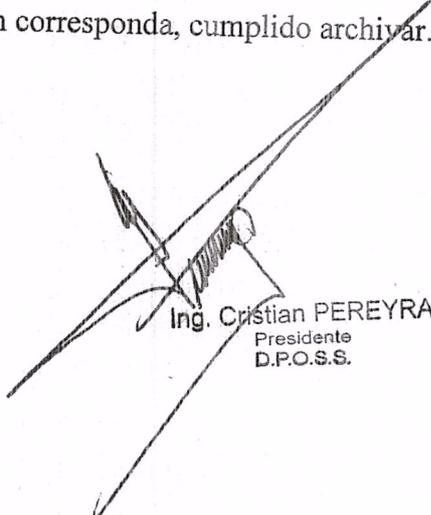
DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.270.950,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.328.200,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 14.873.550,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios:

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 545 / 2025.-


Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



EL CORRAJE DEL ORIGINAL



Ministerio de Finanzas
Oficina de Asesoría Económica

Ministerio de Finanzas
Oficina de Asesoría Económica

Provincia de Pinar del Río
Municipio de Sagua la Grande

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, en el momento de la ejecución de los servicios.

ARTICULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los siguientes presupuestos que resulten necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 1.4.9 de acuerdo a la U.G.O. 2008 y U.G.C. 2000 de los ejercicios económicos 2005 y 2006.

ARTICULO 2º.- Queda sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios 14.873.250,00.-, quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios OCHOCHIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (8.138.200,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (5.735.050,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2006 la suma total de PESOS CIN MIL TRES CIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (5.270.050,00.-).

RESOLUCIÓN DPOSS V. 414 / 2005

Min. de Finanzas
Oficina de Asesoría Económica

MJP